

VI CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA CONCERTADA

Tras la última reunión, quedó patente una vez más que **CCOO** es la única organización sindical que prioriza los intereses de las personas trabajadoras, sin plegarse a los designios de las patronales.



La comisión negociadora se reunió el 29 de abril para tratar diferentes cuestiones que, derivadas de la crisis sanitaria, pudiesen tener repercusión sobre el conjunto del sector. Desde **CCOO** no compartimos ni avalamos algunos de los acuerdos que se tomaron:

Respecto del abono de los atrasos salariales de 2019, el resto de las organizaciones sindicales decidieron prorrogar los tres meses fijados en el Convenio para hacerlos efectivos. Por los plazos acordados, la fecha límite pasaría del 15 de mayo a finales de julio.

La inacción sonrojante de los sindicatos mayoritarios nos llevó casi un año para firmar las tablas salariales y ahora, una vez más, se unen a las patronales para ¿defender los intereses de las personas trabajadoras con salarios más precarios? No, lo hacen en defensa de los intereses de aquellas titularidades que, a pesar de seguir percibiendo las partidas económicas de los módulos de conciertos, siguen ninguneando a su personal.

Respecto de la cláusula de descuelgue, esas mismas organizaciones acordaron suspender el plazo de 30 días fijados en el Anexo V del Convenio para comunicar a la comisión paritaria la aplicación de dicha cláusula, argumentando la imposibilidad de realizar reuniones para alcanzar acuerdos entre titularidades y representantes sindicales por un lado y de la comisión para aprobarlos, por otro. En tiempos de teletrabajo, con docentes, personal complementario y de administración y servicios trabajando desde casa resulta poco menos que cómico realizar afirmaciones de esa naturaleza.

¿La comisión negociadora sí puede reunirse telemáticamente para abordar el aplazamiento del pago de atrasos, pero la paritaria no puede hacerlo para decidir sobre descuelgues? ¿Saben FSIE, USO y UGT que, junto a las organizaciones patronales, somos servicio esencial y que como tal debemos resolver en tiempo y forma aquellas cuestiones que afectan a miles de trabajadores y trabajadoras?

Respecto del aplazamiento de las comisiones de becas, **CCOO** suscribió que puedan constituirse la primera semana de junio con el objetivo de que las resoluciones estén cerradas antes del 15 de julio. La paralización existente en muchas CCAA con los procesos de escolarización motivó dicho acuerdo.

CCOO también suscribió el envío al Ministerio de Educación de una carta conjunta con la finalidad de aclarar si este ha transferido a las CCAA la partida presupuestaria correspondiente al incremento del 0,25% del salario del Personal de Administración y Servicios aplicable desde julio de 2019. Se pretende así, en caso de respuesta afirmativa, evitar que algunas comunidades dejen de abonar ese incremento.

Nuevamente, se puso de manifiesto que ni todas las organizaciones sindicales somos iguales, ni todas muestran nuestra coherencia y determinación.